



ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 50 CINCUENTA 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día 4 cuatro de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Atención al oficio SAU/618/2025, referente a la solicitud de pensión por jubilación del trabajador del SMAPAU Enrique Santoyo Pantoja.
- III.2 Propuesta de Calendarios de Sesiones para el año 2026 que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, para consideración del Pleno.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de asuntos del Congreso del Estado.

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, previa notificación en Secretaría de Ayuntamiento, se encuentra ausente en la Sesión, bajo el supuesto del artículo 113, fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor se justifica su inasistencia.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Uberino Zamudio registra una solicitud para que se autorice un recurso económico para solventar gastos de las celebraciones decembrinas "Paseo

Juan Carlos Martínez C.

0219
[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like "Ramiro Díaz M. Carlos Martínez Páramo" and "Martha Lourdes Ortega Roque"]

de los carros alegóricos”, la Regidora Viviana Arreola García presenta solicitud de apoyo de la C. Martha Alicia Rangel Zurita, la Regidora Zayra Martínez Malagón presenta solicitud de apoyo de la C. Nancy Ruíz Zamudio, trabajadora del Municipio, la Regidora María Susana Martínez Díaz presenta solicitud para apoyo de aguinaldos para niños de la Capilla de la Colonia Emiliano Zapata, el Regidor Carlos Martínez Páramo presenta 3 solicitudes de apoyo, la primera del C: Javier Espinoza la segunda solicitud para apoyo de gastos funerarios solicitados por Rosa María Guzmán por fallecimiento de su Mamá y el tercera apoyo para el ciudadano Orlando Villicaña A continuación, se pone a consideración del Pleno el orden del día con la adición propuesta, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Atención al oficio SAU/618/2025, referente a la solicitud de pensión por jubilación del trabajador del SMAPAU Enrique Santoyo Pantoja.

III.2 Propuesta de Calendarios de Sesiones para el año 2026 que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, para consideración del Pleno.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.

IV.2 Dictamen de la Comisión de asuntos del Congreso del Estado.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del Regidor Ubertino Zamudio Martínez para gastos del “Paseo de los carros alegóricos”.

V.2 Solicitud de la C. Martha Alicia Rangel para la reparación del piso de su vivienda.

V.3 Solicitud de la C. Nancy Ruíz Zamudio, Directora de IMJUV para el pago de gastos médicos.

V.4 Solicitud de la C. Margarita González para el apoyo de aguinaldos.

V.5 Solicitud del C. Javier Espinoza encargado y representante de la Capilla de la Sagrada Familia de la Colonia Plan de Ayala.

V.6 Solicitud de Rosa María Guzmán Vázquez para solventar gastos funerarios.

V.7 Solicitud del C. Orlando Villicaña para el apoyo de gastos médicos.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Atención al oficio SAU/618/2025, referente a la solicitud de pensión por jubilación del trabajador del SMAPAU Enrique Santoyo Pantoja. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/418/2025, recibido el 28 de noviembre de 2025, presenta el análisis realizado a la Solicitud presentada por el trabajador del SMAPAU Enrique Santoyo Pantoja y remitido al área Jurídica. Derivado del análisis de la documentación con lo que se solicita la pensión por vejez de Enrique Santoyo Pantoja. Revisados los antecedentes manifestados en la documentación revisada, se hace del conocimiento que la petición del solicitante ya fue atendida con anterioridad mediante el acuerdo de Ayuntamiento número III.6/S-105/12-09-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, aprobado por el H. Ayuntamiento, mismo que se le notificó el 19 de septiembre de 2024 sin que se hubiera recurrido o interpuesto recurso alguno contra el acuerdo aquí mencionado y que en su parte conducente resolvió lo siguiente: **“ÚNICO. Del análisis de la solicitud presentada por el C. Enrique**

Juan Carlos Martínez C,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0220

Santoyo Pantoja, se desprende que es el Sistema Municipal de agua potable y alcantarillado de Uriangato, conocido por sus siglas SMAPAU, la instancia competente para conocer y resolver la cuestión planteada, en virtud de que el trabajador Enrique Santoyo Patoja se encuentra adscrito a dicha entidad paramunicipal, la cual cuenta con Patrimonio propio, por lo que se recomienda presentar la solicitud ante esa instancia". Analizada la petición de Enrique Santoyo Pantoja, se puede establecer que dicha petición es la misma que realizara con anterioridad, a la que se dio contestación mediante oficio III.6/S-105/12-09-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, misma que no fue recurrida e impugnada por el solicitante quedando firme a la fecha. Ahora bien, se puede establecer que el H. Ayuntamiento determinó que no cuenta con competencia directa para darle contestación y conceder su petición solicitada, toda vez que el SMAPAU, es un organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía técnica y administrativa, quienes son los encargados de resolver lo relativo al personal adscrito a dicho organismo, por lo tanto, es la autoridad facultada para atender y resolver su petición conforme a su normativa interna, en razón de como ya se refirió en la presente. Actualmente labora en el SMAPAU por lo que puede realizar su petición a dicha dependencia y no como lo señala ante el H. Ayuntamiento ya que no es trabajador de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Por lo que, esta área jurídica reitera el contenido del acuerdo previamente notificado, invitándolo respetuosamente a dirigir su solicitud directamente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, a fin de que sea tramitada conforme a sus atribuciones legales. Los integrantes del Ayuntamiento, atendiendo al análisis del área jurídica y revisándolo ampliamente, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, resolvió mediante el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento, aprueba el resolutivo dictaminado por el área jurídica, en los términos presentados y reiterando el contenido del acuerdo III.6/S-105/12-09-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, previamente notificado y que a la letra resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Del análisis de la solicitud presentada por el c. Enrique Santoyo Pantoja, se desprende que es el Sistema Municipal de agua potable y alcantarillado de Uriangato, conocido por sus siglas SMAPAU, la instancia competente para conocer y resolver la cuestión planteada, en virtud de que el trabajador Enrique Santoyo Pantoja se encuentra adscrito a dicha entidad paramunicipal, la cual cuenta con Patrimonio propio, por lo que se recomienda presentar la solicitud ante esa instancia".**

III.2 Propuesta de Calendarios de Sesiones para el año 2026 que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, para consideración del Pleno. En atención al artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, mediante oficio PMU/SP/0418/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, pone a consideración del Pleno, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el periodo de enero a diciembre del 2026 de acuerdo a las siguientes fechas:

MES	PRIMERA SESIÓN DEL MES	SEGUNDA SESIÓN DEL MES
ENERO	8 de enero	22 de enero
FEBRERO	5 de febrero	19 de febrero
MARZO	5 de marzo	19 de marzo
ABRIL	7 de abril	23 de abril
MAYO	7 de mayo	21 de mayo
JUNIO	4 de junio	18 de junio
JULIO	2 de julio	16 de julio
AGOSTO	6 de agosto	20 de agosto
SEPTIEMBRE	3 de septiembre	17 de septiembre
OCTUBRE	8 de octubre	22 de octubre
NOVIEMBRE	5 de noviembre	19 de noviembre

Juan Carlos Martínez Calderón

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like "Berzander", "Ramiro Diaz", and "Carlos Martinez Paramo".

DICIEMBRE	3 de diciembre	17 de diciembre
-----------	----------------	-----------------

El Ayuntamiento revisó y analizó el Calendario de Sesiones y lo encontró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Calendario de Sesiones para el año 2026 dos mil veintiséis en los términos presentados.** - - - - -

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria. La Comisión atendió el oficio No. DMAOTMU/586/2025 emitido por la C. María Guadalupe Ortiz García Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, referente al Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El escrito de cuenta dice que, dicho proyecto fue elaborado para atender la prevención, precaución y corresponsabilidad ambiental en concordancia con la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos aplicables en la materia. La Comisión analizó el asunto y después de agotados los comentarios, los integrantes de la Comisión, en votación de tres votos a favor dictaminaron la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada del Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, y se aprueba en los términos presentados, turnándose al área de Mejora Regulatoria para que sea publicado para la consulta ciudadana, así como la expedición del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) solicitándolo a través, de la titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la C. María Guadalupe Ortiz García, esto conforme al artículo 303 fracción I y II de la Ley para el Gobierno y la Administración de los municipios del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento una vez conocido el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado.** - - - - -

IV.2 Dictamen de la Comisión de asuntos del Congreso del Estado. Los integrantes de la Comisión atendieron los oficios y circulares del Congreso del Estado que le fueron remitidas, las cuales revisaron y dictaminaron lo siguiente:

- 1. Oficio 5549 ELD382/LXVI-I, ELD384/LXVI-I** donde se informa que las Comisiones unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales tienen turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas presentadas por la Gobernadora del Estado de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se acordó solicitar observaciones y propuestas que se consideren pertinentes a la misma.

Una vez examinado el oficio, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 5 votos a favor, lo siguiente: La Comisión conoció y analizó el contenido del oficio, por lo que se tiene por enterada y no se tienen observaciones ni comentarios del oficio 5549 ELD382/LXVI-I, ELD384/LXVI-I. Se remite a la dirección de Fiscalización de Alcoholes y Comercio, así como a la Tesorería Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el resolutivo de la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado del contenido del Oficio número 5549 ELD382/LXVI-I, ELD384/LXVI-I. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y Comercio, así como a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.** - - - - -

- 2. Circular número 252** donde se remitió el acuerdo aprobado por la sexagésima sexta legislatura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre, mediante el cual se designó al ciudadano Francisco Javier Juárez León como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Juan Carlos Martínez C,

Remiro Diaz y Carlos Blasquez Parano
 [Handwritten signatures and notes in the left margin]



Analizado el contenido de la circular 252, los regidores integrantes de la Comisión se dan por enterados. Una vez analizado el dictamen de la Comisión recaído a la presente circular, el Ayuntamiento en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento se manifiesta enterado de la designación del ciudadano Francisco Javier Juárez León como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.** -----

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del Regidor Ubertino Zamudio Martínez para gastos del "Paseo de los carros alegóricos". El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, mediante escrito de fecha 04 de diciembre de 2025, presenta la propuesta para que se autorice un recurso económico hasta por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el motivo de solventar los gastos generados por las Comisiones de: carros alegóricos, danzas tradicionales, reyes, vasallos, estrella, Virgen y San José, Comisión para la Cena del paseo de los carros alegóricos y la Comisión de teatro del pueblo, en ocasión de las celebraciones decembrinas "paseo de Carros Alegóricos". El Pleno analizó la propuesta y la discutió, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza un recurso económico de hasta la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para solventar los gastos generados por las distintas Comisiones del Paseo de Carros Alegóricos de las fiestas decembrinas 2025. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la entrega del monto autorizado de la partida 3820 del Programa E0002 del presupuesto de Regidores.** -----

V.2 Solicitud de la C. Martha Alicia Range para la reparación del piso de su vivienda. Mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2025 emitida por la ciudadana Martha Alicia Rangel solicita un apoyo económico por la cantidad de \$5,775.00 (cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado a la reparación del piso de la vivienda donde vive con sus padres, ambos de edad avanzada. Dice que la condición del piso representa un riesgo para su movilidad y seguridad, por lo que el apoyo es necesario para poder realizar las mejoras necesarias y asegurar un espacio digno y seguro para sus papás. Los Ediles revisaron y analizaron la dictaminación realizada por la Comisión por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvieron mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico para la ciudadana Martha Alicia Rangel por la cantidad de \$5,775.00 (cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para cubrir gastos de reparación del piso de la vivienda en donde vive con sus padres. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

V.3 Solicitud de la C. Nancy Ruíz Zamudio, Directora de IMJUV para el pago de gastos médicos. Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2025 presentado por la Directora de IMJUV Nancy Ruíz Zamudio, en el cual solicita el reembolso del 50% de gastos médicos por cuestión de un accidente sufrido en el mes de noviembre, ascendiendo los gastos a una cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), así mismo informa que seguirá requiriendo terapias y medicamentos. Dice fundamentar su dicho en los artículos 1,4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II de la Ley del trabajo de los Servidores del Estado y de los Municipios, 76 de los lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Municipio de Uriangato, para el ejercicio fiscal 2025. El Ayuntamiento revisó y discutió el asunto, por lo que en votación unánime de 11 once

Juan Carlos Martínez C.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like "Carlos Martínez Parameo" and "Ramiro Díaz H.".

votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba el apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de gastos médicos a la C. Nancy Ruiz Zamudio. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 2530 de gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. -----

V.4 Solicitud de la C. Margarita González para el apoyo de aguinaldos. Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2025, solicita apoyo para la compra de dulces o aguinaldos para 250 niños de la Colonia Emiliano Zapata con motivo de las posadas que se organizan en la capilla del niño de las azucenas. El Pleno consideró lo solicitado y lo examinó, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a través de la ciudadana Margarita González** para compra de 250 aguinaldos para niños, mismos que serán entregados en las posadas tradicionales que se organizan en la capilla de la Colonia Emiliano Zapata. **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

V.5 Solicitud del C. Javier Espinoza encargado y representante de la Capilla de la Sagrada Familia de la Colonia Plan de Ayala. Solicita un apoyo para llevar a cabo la fiesta tradicional de la Colonia que se celebra del 25 al 28 de diciembre de 2025. Solicitan arreglos florales \$15,000.00; Grupo musical "Los gitanos del amor" \$10,000.00; cohetes y bombas \$25,000.00. El Ayuntamiento analizó este asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0' cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a través del C. Javier Espinoza**, encargado y representante de la Capilla de la Sagrada Familia de la Colonia Plan de Ayala, para gastos de la fiesta tradicional de la Colonia a celebrarse del 25 al 28 de diciembre de 2025. **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

V.6 Solicitud de la C. Rosa María Guzmán para solventar gastos funerarios. Mediante escrito de fecha 02 de diciembre se solicita el apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para la ayuda a cubrir los gastos funerarios por el fallecimiento de su mamá Ma. Cruz Vázquez. El Pleno conoció del asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para solventar gastos funerarios de Ma. Cruz Vázquez** a través de Rosa María Guzmán **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4411 de Gastos Funerales, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

V.7 Solicitud del C. Orlando Villicaña, para el apoyo de gastos médicos. Mediante escrito del 02 de diciembre de 2025, solicita apoyo para cubrir renta anual de máquina de hemodiálisis que requiere para continuar con su tratamiento. Debido que recientemente se quedó sin empleo y no cuenta con ningún tipo de aseguramiento o cobertura médica, solicitando el apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). El Cabildo analizó la solicitud por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) al Ciudadano Orlando Villicaña** para cubrir renta de máquina de hemodiálisis que requiere para continuar con su tratamiento. **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado**

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0222

afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del
Presupuesto de Regidores. -----

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos
previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:14 doce
horas con catorce minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la
presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida
constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y
Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Juan Carlos Martínez C.
Ramiro Díaz el
Carlos Martínez Farano
Secretario
Municipal